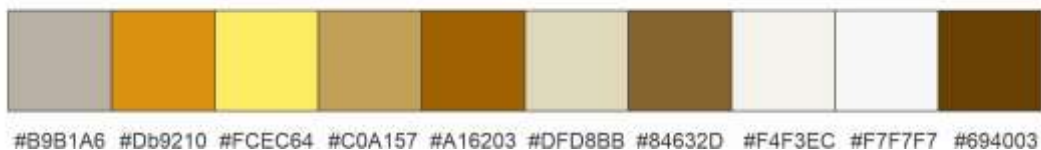


Sincelejo 08 de Mayo del 2026

Señores

Superintendencia De Industria y Comercio

Según el Oficio N° 5329 20 de marzo de 2026 correspondiente al Expediente N° SD2026/0014617, referente al resultado del examen de forma realizado a su solicitud, con fundamento en el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta Entidad encuentra que: La información suministrada en la casilla de “reivindicación de colores” no coincide con la etiqueta aportada. Por lo que apor to la aclaración de la misma ante dicha situación



Quedo Atento a sus correspondientes observaciones.

Atentamente,

Alexander Vanegas Daza
C.C 73'238.459
Cel:3002842032
joyasdemompox@gmail.com